

ACUERDO DE INICIO PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES A IMPARTIR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÁDIZ”

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025/305454

OBJETO: Prestación de un servicio consistente en la realización de talleres de envejecimiento activo en los centros de participación activa de personas mayores dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz, en el marco de las sub áreas de la promoción de la autonomía personal “Movilidad”, “Habilidades Manuales” y “Capacidad y deterioro cognitivo y habilidades emocionales”. Dicho contrato abarca la programación, ejecución y control de los talleres.

DURACIÓN: 12 meses, estimándose su fecha de inicio para el 1 de julio de 2026, contemplándose la posibilidad de cuatro prórrogas por 12 meses más cada una de ellas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 685.534,00 €.

IMPORTE DEL IVA (10%): 68.553,40 €.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 754.087,40 €

TRÁMITE DEL EXPEDIENTE: Ordinario

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto con licitación electrónica.

TIPO DE CONTRATO: Contrato sujeto a regulación armonizada (SARA).

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Por partida presupuestaria y anualidades

PARTIDA	1800050000 G/31R/22609/11 01
ANUALIDAD 2026	377.043,70 €
ANUALIDAD 2027	377.043,70 €
TOTAL	754.087,40 €

Vistas la Memoria Justificativa de 6 de abril de 2026, y teniendo en cuenta las necesidades que justifican al respecto, esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le confiere lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre de 2025, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA EXTRAORDINARIO N° 15 octubre de 2025), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 29 de 30 de agosto de 2022), el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifican el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA EXTRAORDINARIO N° 15 de 27 de agosto de 2024), el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 28 de 11 de agosto de 2022) , y la Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA N° 37 de 24 de febrero de 2025)".

ACUERDA

La iniciación del expediente de contratación anteriormente mencionado por procedimiento abierto con licitación electrónica y tramitación ordinaria

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Alfonso Candón Adán



ALFONSO CANDON ADAN		06/04/2026 13:12:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4i6epES02h4AJb2EJ9lcx6Jc9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	